



CASO No. 0760-13-EP

**CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- DRA. WENDY MOLINA ANDRADE, JUEZA CONSTITUCIONAL.-** Quito D.M., 13 de marzo de 2018, a las 11h00.- En mi calidad de jueza sustanciadora, en virtud del sorteo realizado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2013, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58, 194 numeral 3, 195 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; 30 y 48 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** de la causa No. **0760-13-EP**, acción extraordinaria de protección, presentada por Francisco Hernández Valdiviezo, Director Distrital de Tulcán del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en contra del auto dictado el 21 de marzo de 2013 a las 15h09 por la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal N° 1 con sede en Quito, dentro del juicio fiscal N° 17501-2011-0024. En virtud de lo expuesto dispongo: **PRIMERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al legitimado activo. **SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, con el contenido de esta providencia y copia de la demanda a los jueces de la Primera Sala del tribunal Distrital de lo Fiscal N°1 con sede en Quito, a fin de que en el término de 05 días presenten un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan la demanda. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia y copia de la demanda al Procurador General del Estado, así como a los terceros con interés en la causa. **CUARTO.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 31 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la doctora Carmita Jaramillo como actuaría de la presente causa. **NOTIFÍQUESE.-**

  
Dra. Wendy Molina Andrade  
JUEZA SUSTANCIADORA

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 13 de marzo de 2018, a las 11h00

  
Carmita Jaramillo Echeverría  
ACTUARÍA DE DESPACHO

CORTE CONSTITUCIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
  
ACTUARIO